

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00496-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: JAIRO VICENTE CORREA

Mediante escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, aportó liquidación del crédito, a la cual la Secretaría del despacho corrió traslado oportunamente, sin que se presentara objeción alguna a la misma, en consecuencia y teniendo en cuenta que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, al encontrar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE